



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00233 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandados	FM Supplies S.A.S y Fabio Andrés Marín García
Decisión	Remite a providencia anterior y requiere a apoderado.

Persiste el apoderado de la parte demandante en remitir las constancias de envío de notificación electrónica, que ya fueron valoradas por el Despacho mediante los autos del 13 de enero y del 23 de marzo de 2022; que no dan cuenta de algo distinto a “Entregado al Buzón de Entrada” ó “Delivery confirmed by recipient mail server (“Entrega confirmada por el servidor de correo del destinatario”) y frente a las cuales el Despacho no evidencia que la sociedad demandada haya **ABIERTO EL MENSAJE Ó HAYA ACUSADO RECIBO.**

Así que, mientras el apoderado de la parte demandante no adose constancia de **RECEPCIÓN O APERTURA EFECTIVA** de la documentación correspondiente, no puede admitirse la validez de la actuación.

Remítase por tercera vez a la explicación que sobre el punto otorgó el Despacho en la parte final del auto del 13 de enero de 2022 y reitérese el requerimiento para que proceda en tal sentido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

P.

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd91858f126e7a8c1d22442761df04e27adc3306f7e661be94de1d9cbd8fa780**

Documento generado en 21/04/2022 02:49:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**